

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2018.**

**Exp. Núm: 1108/2018**

**ASISTENTES:**

Hora de comienzo: 19:00 horas.  
 Hora de finalización: 19:40 horas.

ASISTENTES

DON LUIS C. MARQUESÁN FORCÉN  
 DON JESÚS A. PUYOL ADELL.  
 DOÑA MARÍA ÁNGELES AGUILAR MONZÓN  
 DOÑA M<sup>a</sup> BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE  
 DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE GAMEZ  
 DOÑA M<sup>a</sup> LUZ ESPINOSA CLAVERO  
 DON VICTOR GUIU AGULAR  
 DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT  
 DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 10 de Abril de 2018, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, en su condición de Concejales de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de este Pleno, para el cual habían sido previamente citados.

**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 22 DE FEBRERO Y 19 DE MARZO DE 2018.**

Por el Sr. Alcalde – Presidente se consulta si hay algún impedimento para la aprobación de las actas. No habiéndolo quedan aprobadas por unanimidad.

**2. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE Nº 1096/2018 SOBRE**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yney9tK3+RXXZynXEmQ6tA==	<b>Fecha</b>	08/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	<b>Página</b>	1/7



**IMPOSICION DE PENALIDADES POR DEMORA AL CONTRATISTA DE LAS OBRAS DE EJECUCION DE LA SEGUNDA FASE DE REHABILITACION DE EDIFICIO DESTINADO A USOS HOSTELEROS, PROVIDER IBÉRICA, SL.**

Visto que mediante Decreto de Alcaldía Nº 150/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, dictado en expediente número 645/2017, se adjudicó a la mercantil PROVISER IBERCA, SL., la ejecución de la segunda fase de las obras de rehabilitación del edificio destinado a usos hosteleros conocido como Casa del Hijarano, por importe de 108.966,94 más IVA al 21% de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la oferta presentada.

Resultando que con fecha 26 de mayo de 2017, se formalizó entre las partes el contrato de ejecución de las obras en cuya cláusula tercera se estableció expresamente que la duración del contrato era de ocho semanas a contar desde la fecha de replanteo de las obras. Y que, según consta en el expediente 645/2017, con fecha 12 de junio de 2017 se levantó acta de replanteo de las obras.

Considerando que, según informe del director de las obras de fecha 9 de abril de 2018, durante el inicio de las obras se propuso la modificación del proyecto a instancia de la propiedad y del técnico redactor del proyecto lo que entiende debe ser considerado un retraso del inicio de las obras imputable a la administración. Y que, conformé a dicho informe, el inicio de las obras debe entenderse en fecha 1 de agosto de 2017, fecha en que se completó la documentación gráfica de la modificación.

Entendiendo que, al no haberse solicitado por la contratista prórroga alguna del plazo de ejecución de las obras comprometido (ocho semanas desde su inicio) y, considerando la fecha de inicio indicada por la dirección de las obras, estas debían haberse concluido el día 28 de septiembre de 2017.


Considerando igualmente que en el expediente queda acreditado que las obras no han sido aún finalizadas pese a que con fecha 28 de septiembre de 2018 se emitió por la dirección de las obras certificación nº1 liquidación y que con igual fecha fueron recibidas las obras ejecutadas. Y ello, dado que consta en el expediente acta levantada por el técnico de la Dirección General de Administración Local de fecha 2 de noviembre de 2017 en la que se señala que las obras no están terminadas en su totalidad señalando las partidas no finalizadas e informes emitidos por el director de las obras en fechas veintiuno de enero, cinco de marzo y 9 de abril de 2018, en los que consta igualmente la no finalización de las obras.

Visto el informe de Secretaría de fecha 4 de abril de 2018, respecto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en la tramitación de expediente de imposición de penalidades por demora en la ejecución imputable al contratista. Así como el informe de Intervención de fecha 9 de abril de 2018.

Conocido el contenido de lo informado expresamente en el expediente por la dirección de las obras en fecha 9 de abril de 2018, el Pleno de la Corporación, estando presentes todos sus miembros; entendiéndose acreditado que se ha producido una demora en la ejecución de las obras de la segunda fase de rehabilitación del edificio destinado a usos hosteleros imputable a la contratista PROVISER IBERICA, SL.; conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación; y, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del contrato, **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros

**Primero.-** Proponer al órgano de contratación el inicio de expediente de imposición de penalidades al contratista de las obras de ejecución de la segunda fase de rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros, PROVISER IBERICA, SL., por considerar acreditada una demora en el plazo de ejecución imputable a la misma. Con la iniciación del expediente, se acordará su puesta de manifiesto a la mercantil PROVIDER IBERICA, SL., en su condición de contratista de las obras; y, a la entidad BANKINTER, en su condición de avalista de la contratista; por plazo de quince días al objeto

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yney9tK3+RXXZynXEmQ6tA==	<b>Fecha</b>	08/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hijar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	2/7



de que, antes de que se redacte la propuesta de resolución, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

**Segundo.-** Hacer expresa reserva del derecho establecido en el artículo 99 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a reclamar a la mercantil la indemnización a que esta Administración pueda tener derecho por los daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

**3. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE NÚMERO 1100/2018 SOBRE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMO SUSCRITO CON LA ENTIDAD IBERCAJA.**

Visto que este Ayuntamiento tiene concertado con la Entidad Bancaria IBERCAJA, préstamo hipotecario número 30401/250/1500008/C/000048 con un deuda viva a fecha 1 de enero de 2018 ascendente a la suma de 200.232,32 euros, según certificación emitida por la entidad y obrante en el expediente.

Resultando que el Presupuesto municipal para el ejercicio 2018 prevé en el capítulo 9 del Estado de Gastos las partidas presupuestarias 011.9110100 y 011.9110200 con crédito para afrontar un gasto por 27.911,37 euros y 172.320,95 euros, respectivamente.

Siendo interés de este Ayuntamiento proceder a la cancelación anticipada de la deuda existente, es decir de la suma de 200.232,32 euros, se emitió informe favorable por la intervención municipal.

Conocido el contenido de lo informado así como el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Contratación, el Pleno de la Corporación, estando presentes todos sus miembros, **ACUERDA** por unanimidad

**Primero.-** Cancelar anticipadamente el préstamo número 30401/250/1500008/C/000048, suscrito con IBERCAJA.

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de 200.232,32 euros con cargo a las partidas 011.9110100 y 011.9110200 del presupuesto municipal para el ejercicio 2018.

**4. RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA APROBADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados desde la última dación de cuentas

**ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

**Decreto de Alcaldía nº 53/2018** Sobre aprobación y orden de pago de gasto con cargo al Presupuesto de 2018.

**Decreto de Alcaldía nº 54/2018** Sobre aprobación modificación de créditos 1/2018.

**Decreto de Alcaldía nº 55/2018** Sobre aprobación y orden de pago de gasto con cargo al Presupuesto de 2018.

**Decreto de Alcaldía nº 57/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaliza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 58/2018** Sobre declaración de no sujeción al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yney9tK3+RXXZynXEmQ6tA==	<b>Fecha</b>	08/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	3/7



**Decreto de Alcaldía nº 65/2018** Sobre aprobación y orden de pago de gasto con cargo al Presupuesto de 2018.

**Decreto de Alcaldía nº 66/2018** Sobre declaración de exención IVTM por minusvalía.

**Decreto de Alcaldía nº 67/2018** Sobre llevar a cabo contrato de auditoria energética del alumbrado público de Híjar.

**Decreto de Alcaldía nº 72/2018** Sobre reconocimiento de bonificación IVTM.

**Decreto de Alcaldía nº 73/2018** Sobre desestimación de devolución de aval.

**Decreto de Alcaldía nº 74/2018** Sobre aprobación de certificación de obras nº 1 "Pavimentación y mejora de redes en C/ Boleta de Híjar"

**Decreto de Alcaldía nº 78/2018** Sobre aprobación y orden de pago de gasto con cargo al Presupuesto de 2018.

**Decreto de Alcaldía nº 79/2018** Sobre aprobación y orden de pago de gasto con cargo al Presupuesto de 2018.

**Decreto de Alcaldía nº 80/2018** Sobre aprobación y orden de pago de gasto con cargo al Presupuesto de 2018.

**Decreto de Alcaldía nº 82/2018** Sobre aprobación y orden de pago de gasto con cargo al Presupuesto de 2018.

**Decreto de Alcaldía nº 83/2018** Sobre aprobación y orden de pago de gasto con cargo al Presupuesto de 2018.

**Decreto de Alcaldía nº 84/2018** Sobre llevar a cabo contrato de suministro e instalación del alumbrado de Plaza San Blas.

**Decreto de Alcaldía nº 85/2018** Sobre aprobación expediente de contratación para adjudicación de aprovechamiento forestal de maderas.

**Decreto de Alcaldía nº 80/2018** Sobre procedimiento sancionador en materia de Animales Potencialmente Peligrosos.

**ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

**Decreto de Alcaldía nº 56/2018** Sobre concesión prórroga licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 59/2018** Sobre aprobación modificación Proyecto Básico y de Ejecución para licencia de obra mayor.

**Decreto de Alcaldía nº 60/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 61/2018** Sobre legalización de dos viviendas - ático.

**Decreto de Alcaldía nº 62/2018** Sobre concesión licencia urbanística para la Ocupación de Vía Pública con andamio.

**Decreto de Alcaldía nº 63/2018** Sobre concesión licencia de obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 64/2018** Sobre concesión licencia de obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 68/2018** Sobre baja suministro agua potable inmueble Paseo San Francisco 59 1º izq.

**Decreto de Alcaldía nº 70/2018** Sobre baja suministro agua potable inmueble C/ Calvario 23.

**Decreto de Alcaldía nº 71/2018** Sobre traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

**Decreto de Alcaldía nº 75/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 76/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 77/2018** Sobre concesión licencia ambiental de actividad clasificada para el desarrollo de la actividad deportiva de spinning.

**Decreto de Alcaldía nº 81/2018** Sobre concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para explotación de cebadero de terneros lactantes.


**Decreto de Alcaldía nº 87/2018** Sobre concesión Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

**Decreto de Alcaldía nº 88/2018** Sobre concesión Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**Decreto de Alcaldía nº 69/2018** Sobre corrección de errores en decreto 54/2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yney9tK3+RXXZynXEmQ6tA==	<b>Fecha</b>	08/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	4/7



**5. RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTAS.**

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al pleno sobre las relaciones de facturas reconocidas la obligación y los pagos realizados:

Nº de Relación	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
4/2018	ADO	1ª QUNCENA FEBRERO	30.530,88
5/2018	ADO	FACTURAS IMPUTADAS AL CAPITULO 6 PLAZA SAN BLAS	19.815,29
6/2018	ADO	2ª QUINCENA FEBRERO	4.927,54
7/2018	ADO	1ªQUINCENA MARZO	19.358,84
8/2018	O	FACTURAS CAPITULO 6 CALLE BOLETA	61.551,46
9/2018	ADO	FACTURAS CAPITULO 6 CALVARIO Y NP	7619,72
10/2018	ADO	2ª QUINCENA MARZO	17.026,58

Por el Sr. Presidente se señala que todas las facturas se encuentran abonadas y han estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta no obstante, pregunta si algún conejal desea formular alguna cuestión en relación a las mismas. No se formulan.

**6. DACIÓN DE CUENTA DE LOS SALDOS QUE ARROJA EL ÚLTIMO ARQUEO REALIZADO.**

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al pleno sobre el saldo que arroja el último arqueo realizado el día 10 de abril de 2018 y que asciende a 775.994,68 euros.

**7. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde –Presidente se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

1. En relación a las obras en curso de ejecución, se informa:
  - a. Obras de San Blas: La renovación de la Plaza San Blas, que se está ejecutando de modo tal que se facilite la continuidad en la circulación de vehículos y personas, se encuentra ya ejecutando la zona de aparcamientos y de tránsito de peatones, una vez que se ha finalizado la calzada.
  - b. Rehabilitación del Ayuntamiento: Las obras avanzan a buen ritmo habiéndose concluido las demoliciones, la nueva distribución de las plantas baja y primera y, están ahora enyesando las plantas. También están trabajando algunos gremios como los electricistas y los instaladores del aire.
  - c. Parque Calvario: El taller de garantía juvenil continúa con los trabajos en el monte Calvario. Antes de la Semana Santa terminaron el muro que hay subiendo junto al Hostal del Calvario y se colocaron las barras de madera y, ahora están trabajando en sanear el muro que da a la zona de la biblioteca.
2. En relación a las actuaciones culturales, deportivas y de la Semana Santa, se informa:
  - a. Celebración de Tamborixar: Este Equipo está muy contento con el desarrollo de la feria y con la afluencia de público. El sentir general de los comerciantes es muy positivo y así nos lo han trasladado por lo que, nos congratulamos de que haya sido prospero para este sector. Además hay que felicitar a Tradición Alternativa otro año más por sus dos actuaciones de la tarde del sábado. La afluencia de público fue nuevamente muy reseñable, habiéndose agotado las entradas en muy poco tiempo por lo que no podemos más que felicitarles por todo ello.
  - b. En 2019, se cumplirán 500 años del encargo del Duque de Híjar a los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yney9tK3+RXXZynXEmQ6tA==	<b>Fecha</b>	08/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	5/7



- franciscanos para la organización de la Semana Santa y, en este sentido, se va a comenzar a trabajar en un programa de actos para celebrar tal efeméride. Se está buscando un logotipo para la conmemoración.
- c. Culturhijarte ha organizado un año más la Feria de Abril que tendrá lugar este fin de semana. Esperamos que el tiempo acompañe y que los vecinos puedan disfrutar de la feria y sea un éxito como en años anteriores. Desde el Ayuntamiento se ofrece colaboración para el montaje de las casetas y ponemos a su disposición la logística de que se dispone.
  - d. El 20 de mayo está prevista la celebración de la VII Marcha Senderista a la que se dará la publicidad oportuna para que todos aquellos que quieran participar puedan recorrer parte de nuestro término municipal.
3. En relación al servicio de piscinas municipales se informa que aún no se ha decidido si la apertura será el 9 o el 16 de junio dependiendo de cómo avancen las tareas de mantenimiento previas a la apertura. Además se va a iniciar el expediente para la contratación del bar de las piscinas y las contrataciones de los socorristas.

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se otorga la palabra a don Víctor Guiu, del grupo municipal Ganar Híjar, quien desea en primer lugar realizar un ruego, que se envíe a la brigada a realizar tareas de limpieza a la zona del Castillo en la zona delantera que da acceso al Castillo, y en la zona de atrás del mismo.

En cuanto al centenario de los franciscanos, propone que desde el Ayuntamiento se trate de localizar el documento a que hace mención Laborda en su libro y que supondría la acreditación de la realidad del encargo realizado a los franciscanos por el Duque de Híjar. Su localización, junto con otros hechos destacables de este año como ha sido la demostración de que la Iglesia de San Antón fue en origen una Sinagoga, mediante las excavaciones arqueológicas, podría suponer un nuevo impulso para la situación de Híjar en el mapa cultural.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que ya se está trabajando en la localización del documento y valorando las alternativas para poner en marcha su localización.

Se otorga la palabra a doña M<sup>a</sup> Luz Espinosa señala que en la ribera del río hay un árbol caído. Desea saber a quién corresponde su retirada y, en caso de no ser al Ayuntamiento, se requiera para que sea retirado.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que el árbol no cayó sino que tuvo que ser talado ya que parte del mismo cayó sobre un tendido eléctrico que prestaba servicio a un inmueble. Se ha solicitado ya la retirada del mismo al titular que es la Confederación Hidrográfica y recuerda que, como bien saben los concejales, no se puede actuar en el río sin autorización de la CHE.

De nuevo interviene la Sra. concejal insistiendo en que se requiera cuantas veces haga falta.

En otro orden pero en relación nuevamente a la ribera del río, desea señalar la necesidad de que se proceda a realizar una limpieza, por lo que solicita que se requiera a la Confederación para que proceda a hacerla o se solicite autorización para su realización.

En cuanto al puente, sigue sin ponerse la señal que impida la circulación en dos sentidos.

Por el Sr. Alcalde –Presidente, se señala que ya se ha avisado para que se instale a carreteras. Recuerda que el puente no es de titularidad municipal y que se ha solicitado ya la instalación al titular.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yney9tK3+RXXZynXEmQ6tA==	<b>Fecha</b>	08/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	6/7



Finalmente, desea consultar respecto a las explotaciones municipales en las que se ha autorizado a precario su cultivo. Desea saber qué implicaciones tiene y ruega que, en caso de ser posible se abra la posibilidad a la totalidad de los vecinos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que con motivo de la concentración parcelaria de secano, se ha paralizado la adjudicación de derechos de explotación sobre fincas municipales. Con motivo de las solicitudes que se han venido realizando se ha optado por facilitar la explotación a precario. Esto implica que no se genera ningún derecho sobre las mismas debiendo cesar la explotación en el momento en que sean requeridos a tal efecto sin que tengan derecho a indemnización alguna. En cuanto al ruego, se tendrá en cuenta pero se trata de casos en que concurren circunstancias particulares y la intención no es abrir un procedimiento pues se está avanzando en la concentración parcelaria, se espera que en este mes se comience con la fase de investigación mediante aportación de títulos a efectos de acreditar las propiedades.

Se otorga la palabra a Manolo Gómez pregunta sobre si se ha tenido en cuenta para esta temporada la instalación de accesos a la piscina.

El Sr. Alcalde –Presidente informa que se están realizando los actos preparatorios de la contratación, valorando alternativas y solicitando presupuestos al objeto de conocer el coste aproximado de este tipo de instalaciones. El fin es conocer las bondades y maldades de cada sistema posible y los precios que tendrían cada una de estas alternativas.

Consulta igualmente si durante la Semana Santa se han puesto multas a quienes estaban mal aparcados. El Sr. Alcalde –Presidente dice que así ha sido. El Sr. Gómez Peirat pregunta cuántas se han puesto. Se informa que con exactitud no lo sabe pero que entorno a cuatro o cinco. El Sr. Gómez Peirat pregunta quién las ha puesto y el Sr. Alcalde –Presidente informa que él mismo y el Primer Teniente de Alcalde. De nuevo consulta el Sr. Gómez Peirat si con anterioridad a la Semana Santa se han impuesto sanciones por mal aparcamiento. El Sr. Alcalde –Presidente informa que así es. También antes de la Semana Santa se han puesto multas. El Sr. Gómez Peirat ruega que así sea que no solo se multe en la Semana Santa sino que se multe a los infractores con independencia del momento. Las señales están visibles para todos.

Finalmente, manifestar su mal estar por el uso que se hizo del balcón municipal durante el acto de romper la hora. Entiende que no debió hacerse uso del mismo por estar la edificación en obras y critica que no se les ofreciera acceder también al resto de miembros del pleno. El Sr. Alcalde-Presidente señala que al no haber riesgo, se decidió el día de antes acceder al balcón viendo cuantos de los invitados habían confirmado su asistencia. Además, se decidió limitar el acceso para poder tener un mayor control respecto de la seguridad. El Sr. Gómez Peirat, manifiesta que se les debió ofrecer y consultar por si deseaban llevar ellos también algún invitado. Entiende que tienen más derecho los vecinos que los invitados y quiere que conste su mal estar al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:40 horas del día 10 de abril de 2018, de lo que, como Secretaria doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yney9tK3+RXXZynXEmQ6tA==	<b>Fecha</b>	08/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	7/7

